



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA A JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS PARA GASTOS DE INCORPORACIÓN Y MANTENIMIENTO INICIAL A LA ACTIVIDAD AGRARIA

De conformidad con lo previsto en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 3.4 de la “**LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA A JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS PARA GASTOS DE INCORPORACIÓN Y MANTENIMIENTO INICIAL A LA ACTIVIDAD AGRARIA**”, (publicada en el BOP de Las Palmas número 116, de 25 de septiembre de 2020), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA siguiente, requiriéndole a los efectos de que, en un **PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse preferentemente de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria: <https://sede.grancanaria.com/es>. Igualmente, podrá realizarse en los Registros desconcentrados del Cabildo de Gran Canaria, cuyas direcciones pueden ser consultadas en la página web insular www.grancanaria.com o en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Pérez Galdós, planta baja del edificio anexo a la Casa Palacio, así como por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se advierte a los solicitantes que, **TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LE TENDRÁ POR DESISTIDO DE LA MISMA.**

Código Seguro De Verificación	iFr5dwl+pGvPqRcRjfnNg==	Fecha	03/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iFr5dwl+pGvPqRcRjfnNg=	Página	1/3



TABLA 1: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN

SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
ALVARADO LOPEZ GERARDO	12,13
ARENCIBIA DIAZ YOLANDA	12,13
CASTELLANO FELIPE FABIAN GABRIEL	11,12,13
ESPINOSA SANCHEZ RAUL	10,11,12,13
FALCON MENDOZA ALEJANDRO	7,12,13
GOMEZ GONZALEZ GUILLERMO	12,13
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ TINERFE	11,12
HERNÁNDEZ MARQUÉS CARLOS	7,9,
JIMENEZ BENITEZ LUIS MIGUEL	7,10,11,12,13
LOPEZ PEREZ JONATHAN	10,11,12,13
MARRERO DEL TORO LUIS C	12,13
MONZON COLLADO MOISES	12
MORENO DIAZ BRAULIO DE JESUS	7,12,13
MORENO GODOY MARIA CONCEPCION	11
MORENO GONZALEZ VICTOR	9
PEREZ LOPEZ CARMELO JOSE	11,12,13
REYES CASTELLANO MATILDE	8
RIVERO MENDOZA SARAY	11,12,13
RODRIGUEZ GARCIA TERESA	8,10,11,12,13
RODRIGUEZ GONZALEZ DAVID	7,12,13
RODRIGUEZ MEDINA YASIMARA LUCIA	12,13
SOSA ORIHUELA AIRAN ARMICHE	12,13
SUAREZ SUAREZ DANIEL	7,11
VELAZQUEZ JORGE MIGUEL EDUARDO	7,8,11,12,13

TABLA 2: SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN
1	Solicitud debidamente cumplimentada y firmada
2	Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante (DNI, NIE, pasaporte).
3	Documentación acreditativa de la personalidad del representante (DNI, NIE, pasaporte).
4	Documentación acreditativa de la representación con la que actúa

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	iFr5dwl+pGvPqRCRjfnaNg==	Fecha	03/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iFr5dwl+pGvPqRCRjfnaNg=	Página	2/3



CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN
5	Documento original del alta a terceros en el sistema informático contable del Cabildo de Gran Canaria (puede ser descargado el nuevo formato en la página web www.grancanaria.com / ciudadanos / trámites más solicitados / alta-modificación de terceros / documentación)
6	Justificante bancario o certificado de titularidad donde conste el número de cuenta corriente para la tramitación del alta a terceros
7	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria estatal
8	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la seguridad social
9	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria canaria
10	Ficha del productor, según modelo ANEXO II
11	ANEXO V debidamente cumplimentado y firmado
12	Certificado de empadronamiento, según apartado "g" del Artículo 2 de la Convocatoria
13	Vida Laboral o certificado que confirme el apartado "i" del Artículo 2 de la Convocatoria

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie de firma

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	iFr5dwl+pGvPqRRCRjfnaNg==	Fecha	03/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofía Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iFr5dwl+pGvPqRRCRjfnaNg=	Página	3/3

